



Se regulan las especificaciones y condiciones para el empleo del Documento Único Electrónico

Real Decreto 44/2015, de 2 de febrero, por el que se regulan las especificaciones y condiciones para el empleo del Documento Único Electrónico (DUE) para la puesta en marcha de sociedades cooperativas, sociedades civiles, comunidades de bienes, sociedades limitadas laborales y emprendedores de responsabilidad limitada mediante el sistema de tramitación telemática.

La actividad empresarial es, en un sistema de economía de mercado, el impulsor primordial de creación de empleo, riqueza y bienestar social. La consecución de estos objetivos exige a los poderes públicos implicarse en su desarrollo.

Asimismo, es una realidad el que las economías desarrolladas disponen de una estructura económica basada fundamentalmente en la pequeña y mediana empresa (PYME). El motor principal de la economía española lo constituyen las pequeñas y medianas empresas. Así, de hecho, actualmente en España son más del 99 por ciento de las empresas españolas, crean alrededor del 60 por ciento del empleo y contri...